

in de dejar  
Técnica a  
chiv

in del Bicentenario



Buenos Aires, de agosto de 2010.

**RES. CM N° 72010**

**VISTO:**

La Nota del Departamento de Mandamientos y Notificaciones y la Res. CM N° 533/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota del Visto el Sr. Diego Golstein Botbol, Categoría 3 ON en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. CM N° 533/10.

Que en la Resolución antes citada se le concedió al mencionado agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 22 de marzo de 2010 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que el Sr. Golstein Botbol presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral, en donde consta que ha obtenido el alta médica a partir del día 31 de julio de 2010.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, procede dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. 533/10 solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada al Sr. Diego Golstein Botbol, Categoría 3 ON en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Resolución CM N° 533/10, hasta el día 30 de julio de 2010 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Golstein Botbol y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN N° /2010**

**Patricia Lopez Vergara**  
Secretaria

**Maria Teresa Moya**  
Presidenta